

b) Dependencia que tramita el expediente: Director General de la CARTV.

c) Número de expediente: 1/2005 CARTV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Contrato de suministro, mediante arrendamiento con opción de compra, de los servicios, infraestructuras y equipos necesarios para la prestación del servicio portador de la contribución, distribución y difusión de las señales de los canales autonómicos de radio y televisión.

c) Lote: No existen lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea de 3 de marzo de 2005, Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo de 2005 y Boletín Oficial de Aragón de 11 de marzo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros): 8.480.000 euros ( ocho millones cuatrocientos ochenta mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de junio de 2005.

b) Contratista: Retevisión I, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.440.000 euros ( ocho millones cuatrocientos cuarenta mil euros).

Zaragoza, 21 de julio de 2005.—El Director de la Asesoría Jurídica, Luis Murillo Jaso.

**41.445/05. Anuncio de corrección de errores del anuncio del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el que se convoca licitación del contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción, explotación, mantenimiento y conservación de la autopista Villafranca-El Burgo de Ebro.**

Con fecha 24 de junio de 2005 se publicó en el B.O.E. n.º 150 Anuncio de licitación del contrato de concesión de obra pública objeto de la siguiente corrección:

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo 3: Criterios de Adjudicación, apartado l) Criterios Económicos, subapartado 2 Viabilidad financiera de la propuesta y solvencia y coherencia del Plan Económico Financiero en el sentido de que aparecían duplicados dos conceptos: el 2.1 y el 2.3, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

«2. Viabilidad financiera de la propuesta y solvencia y coherencia del Plan Económico Financiero (hasta 60 puntos).

Se valorará, con un máximo de 60 puntos, la documentación que integra la Carpeta IV del sobre C. En concreto, se otorgará valor a los siguientes conceptos:

2.1 Credibilidad y solvencia del estudio de tráfico que soporta las proyecciones financieras (12 puntos).

2.2 Credibilidad y solvencia del proyecto constructivo, en concreto en cuanto al grado de certeza de su realización dentro de presupuesto y en los plazos previstos (12 puntos).

2.3 Corrección e integridad del Plan Económico Financiero (12 puntos).

2.4 Composición accionarial de la sociedad, solvencia de los accionistas, importancia y aseguramiento de los desembolsos y grado de otros compromisos asumidos por los accionistas en favor de la solvencia de la sociedad, así como de los principales contratistas (p.e., grado de compromiso respecto a precio y plazo) (12 puntos).

2.5 Estructura de financiación y grado de credibilidad y solvencia de la misma. En concreto se premiará el grado de certeza en cuanto a la factibilidad de cerrar en el tiempo y condiciones previstas la financiación a facilitar por terceros financiadores (12 puntos).»

El plazo para la presentación de solicitudes se amplía hasta el día 14 de septiembre de 2005, a las 20,00 horas, señalándose las 12,00 horas del día 6 de octubre de 2005 como nueva fecha de apertura pública de ofertas económicas.

Fecha de envío de la corrección al D.O.U.E.: 6 de julio de 2005.

Zaragoza, 7 de julio de 2005.—El Secretario General Técnico del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Luis Abad Martínez.

**42.378/05. Corrección de errores del Instituto Aragonés del Agua al pliego de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria de licitación de un contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyectos, construcción y explotación de las actuaciones incluidas en la Zona 02 del Plan Especial de Depuración.**

En el anuncio publicado en este boletín el día 28 de julio de 2005, número 179, se han detectado los siguientes errores en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

a) En el punto 2.6.2. en Calidad de la Documentación Técnica presentada, donde dice: «La no presentación de la Variante con Tratamiento Secundario, de ser aplicable, para las plantas que figuran con tratamiento será motivo de exclusión de la licitación», debe decir: «La no presentación de la Variante con Tratamiento Secundario, de ser aplicable, para las plantas que figuran exclusivamente con tratamiento primario será motivo de exclusión de la licitación».

b) Los Anexo VI («Programa Económico Orientativo») y Anexo VII («Variables económicas propuestas»), han sido sustituidos íntegramente.

La documentación corregida queda a disposición de los licitadores en los lugares inicialmente indicados. El plazo de presentación de proposiciones no varía.

Lo que se hace constar a todos los efectos.

Zaragoza, 28 de julio de 2005.—La Secretaria del Instituto Aragonés del Agua, Carmen Peña Torre.

**42.379/05. Corrección de errores del Instituto Aragonés del Agua al pliego de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria de licitación de un contrato de concesión de obra pública para la redacción de Proyectos, construcción y explotación de las actuaciones incluidas en la Zona 08-B del Plan Especial de Depuración.**

En el anuncio publicado en este boletín el día 28 de julio de 2005, número 179, se han detectado los siguientes errores en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

a) En el punto 2.6.2. en Calidad de la Documentación Técnica presentada, donde dice: «La no presentación de la Variante con Tratamiento Secundario, de ser aplicable, para las plantas que figuran con tratamiento será motivo de exclusión de la licitación», debe decir: «La no presentación de la Variante con Tratamiento Secundario, de ser aplicable, para las plantas que figuran exclusivamente con tratamiento primario será motivo de exclusión de la licitación».

b) Los Anexo VI («Programa Económico Orientativo») y Anexo VII («Variables económicas propuestas»), han sido sustituidos íntegramente.

La documentación corregida queda a disposición de los licitadores en los lugares inicialmente indicados. El plazo de presentación de proposiciones no varía.

Lo que se hace constar a todos los efectos.

Zaragoza, 28 de julio de 2005.—La Secretaria del Instituto Aragonés del Agua, Carmen Peña Torre.

**42.380/05. Corrección de errores del Instituto Aragonés del Agua al pliego de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria de licitación de un contrato de concesión de obra pública para la redacción de Proyectos, construcción y explotación de las actuaciones incluidas en la Zona 05 del Plan Especial de Depuración.**

En el anuncio publicado en este boletín el día 28 de julio de 2005 número 179, se han detectado los siguientes errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) En el punto 2.6.2 en Calidad de la Documentación Técnica presentada, donde dice: «La no presentación de la Variante con Tratamiento Secundario, de ser aplicable, para las plantas que figuran con tratamiento será motivo de exclusión de la licitación» debe decir: «La no presentación de la Variante con Tratamiento Secundario, de ser aplicable, para las plantas que figuran exclusivamente con tratamiento primario será motivo de exclusión de la licitación».

b) Los anexos VI («Programa Económico Orientativo») y anexos VII («Variables económicas propuestas»), han sido sustituidos íntegramente.

La documentación corregida queda a disposición de los licitadores en los lugares inicialmente indicados. El plazo de presentación de proposiciones no varía.

Lo que se hace constar a todos los efectos.

Zaragoza, 28 de julio de 2005.—La Secretaria del Instituto Aragonés del Agua, Carmen Peña Torre.

**42.381/05. Corrección de errores del Instituto Aragonés del Agua al pliego de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria de licitación de un contrato de concesión de obra pública para la redacción de Proyectos, construcción y explotación de las actuaciones incluidas en la Zona 08-A del Plan Especial de Depuración.**

En el anuncio publicado en este boletín el día 28 de julio de 2005 número 179, se han detectado los siguientes errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) En el punto 2.6.2 en Calidad de la Documentación Técnica presentada, donde dice: «La no presentación de la Variante con Tratamiento Secundario, de ser aplicable, para las plantas que figuran con tratamiento será motivo de exclusión de la licitación» debe decir: «La no presentación de la Variante con Tratamiento Secundario, de ser aplicable, para las plantas que figuran exclusivamente con tratamiento primario será motivo de exclusión de la licitación».

b) Los anexos VI («Programa Económico Orientativo») y anexo VII («Variables económicas propuestas»), han sido sustituidos íntegramente.

La documentación corregida queda a disposición de los licitadores en los lugares inicialmente indicados. El plazo de presentación de proposiciones no varía.

Lo que se hace constar a todos los efectos.

Zaragoza, 28 de julio de 2005.—La Secretaria del Instituto Aragonés del Agua, Carmen Peña Torre.

**42.382/05. Corrección de errores del Instituto Aragonés del Agua del concurso relativo a la convocatoria de licitación de un contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyectos, construcción y explotación de las actuaciones incluidas en las Zonas 04 y 06 del Plan Especial de Depuración.**

En el anuncio publicado en este boletín el día 28 de julio de 2005 número 179, se ha detectado el siguiente error en el apartado 2 c) Plazo concesional, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Plazo global: 21 años y 6 meses, excepto para la actuación de Zuera-San Mateo, que será de 22 años.